



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**PRORROGA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE
PISCINA MUNICIPAL, VESTUARIOS Y BAR**

En Alcolea de Calatrava a 1 de junio de 2015.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: don Ángel Caballero Serrano, con DNI 5.611.619P, en su calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava y en nombre y representación del mismo, en virtud de las facultades contenidas en el art. 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, y;

DE OTRA PARTE: don Amador Coca Bravo, con DNI número 05707239L y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Casimiro Coello número 26 de Alcolea de Calatrava; actuando en nombre propio.

Actúa como fedatario público del acto el secretario-interventor del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, don Justo Javier García Soriano.

Ambas partes se reconocen competencia respectiva para formalizar la presente prorroga de contrato, que tendrá vigencia desde su formalización en documento administrativo, hasta la terminación total de la prestación del servicio contratado con forme a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Las partes firmaron en 20 de junio del pasado año contrato administrativo para la gestión del servicio piscina municipal, vestuarios y bar para la temporada de verano 2014, fijándose desde el 25 de junio hasta el 24 de agosto.

SEGUNDO. El adjudicatario ha solicitado la prórroga del contrato.

TERCERO. De acuerdo con la cláusula TERCERA del pliego de condiciones que rige la contratación de la concesión de este servicio, el contrato *“podrá ser prorrogado por una temporada más, previo acuerdo expreso de las partes”*.

Y por cuanto antecede pactan la presente

PRORROGA DEL CONTRATO

La presente prórroga se entenderá referida a la temporada de verano 2015, fijándose el 1 de julio y el 31 de agosto como fechas de inicio y fin de la temporada.

Y para dar debidamente fe sobre todo lo convenido, firman este contrato en ejemplares duplicados en el lugar y la fecha arriba citados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo: Ángel Caballero Serrano

EL CONTRATISTA

Fdo: Amador Coca Bravo

Ante mí, el secretario



Fdo.- Justo Javier García Soriano